RESOLUCION IM Nº 1620/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 - CON ID Nº 399530 PARA "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA.".

Repatriación, 23 de julio de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 - con ID Nº 399530 para "Construcción de Local para Feriantes en la Plaza Prof. Dolores Amarilla"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 19 de julio del 2021, a las 08:00 horas.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones"**,** en razón de presentar la oferta económica más baja y al haberse ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…".

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**,**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACION
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2021 para **"**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA, con ID Nº 399530, conforme al siguiente detalle:

- **CRISPIN CASTILLO**, con RUC Nº 1214282-4, y C.I. Nº 1.214.282, nombre de fantasía "CRISPIN CONSTRUCCIONES", con una oferta económica de **G. 167.717.077** (guaraníes cinto sesenta y siete millones, setecientos diecisiete mil, setenta y siete); bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

Firmado digitalmente por ADRIANO BENITEZ TORRES
Fecha: 2021.07.23 14:34:03 -04'00'

Secretario General

Firmado digitalmente por IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Fecha: 2021.07.23 14:35:27 -04'00'

Intendente Municipal